



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIDECO

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N°1.111

Dalcahue, 09 de julio del 2021

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol N° 26-2021-P.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

| | | |
|--------------------------|---|--|
| VEHÍCULO | : | JEEP |
| MARCA | : | SUZUKI GRAND VITARA |
| PATENTE | : | JZWF70-6 |
| NATURALEZA DEL COMETIDO: | | VISITAS SECTOR URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE DALCAHUE |
| CONDUCTOR | : | ALVARO GALLARDO SANCHEZ |
| LOCALIDAD | : | SECTOR URBANO Y RURAL |
| DÍA AUTORIZADO | : | 10 Y 11 DE JULIO 2021 |

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Unidad Transparencia.
 - Unidad de Control
- RPSN/CIVG/AAGS/jdua